

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH.Nº 50295

POR LA CUAL SE APRUEBA LA SOCIALIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL ESOMPONENTE DE ÉTICA PÚBLICA EN REGIONES SANITARIAS E ENSETTUCIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL.

Asunción, 16 de julio de 2013.

VISTA:

La necesidad de concienciar y socializar el Código de Ética en Regiones Sanitarias e Instituciones dependientes de esta Cartera de Estado;y

CONSIDERANDO:

Que, el Programa Umbral, dentro de las actividades prioritarias del Gobierno contempla al Componente de Ética Pública como un requisito fundamental para la efectiva implementación del MECIP, considerando por la máxima autoridad de alto impacto estratégico para la Institución.

Que, la Máxima autoridad del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social está facultada a ejercer la administración y distribución de los recursos humanos conforme a las necesidades de los servicios como lo establece el Artículo 20 del Decreto Nº

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL RESUELVE:

- Designar a la LICENCIADA RUTH CAROLINA VÁZQUEZ CI Nº2.323.594, Artículo 1º. Líder de Ética, como responsable de la instalación del componente de Ética Pública en Regiones Sanitarias e Instituciones dependientes de esta cartera de
- Designar a la Lic. Juana González y Sra. María Teresa Fernández como Equipo Artículo 2º. de Ética de la Dirección Gral, de Recursos Humanos
- Designar a los/las Jefes/as de Recursos Humanos, como responsables de la Artículo 3º. Concienciación y Socialización del Código de Ética al interior de la Institución.
- Realizar la actividad en los meses de Junio, Julio y Agosto, en las siguientes Articulo 4º.
 - Hospital Gral. Barrio Obrero
 - Hospital Psiquiátrico
 - X Región Sanitaria Alto Paraná
 - XII Región Sanitaria Neembucú
 - Hospital de San Lorenzo





042457



Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resolución D.G.RR.HH.N 5029 T

LA CUAL SE APRUEBA LA SOCIALIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN DEL PRONENTE DE ÉTICA PÚBLICA EN REGIONES SANITARIAS E UTUCIONES DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y NESTAR SOCIAL.

- Hospital Regional de Amambay Hospital Regional de Canindeyu Hospital Regional de Paraguari Hospital de Fernando de la Mora

- Hospital de Loma Pyta

Articulo 5°

Comunicar, registrar y archivar.

PROF. DR. ANTONIO ARBO SOSA MINISTRO

